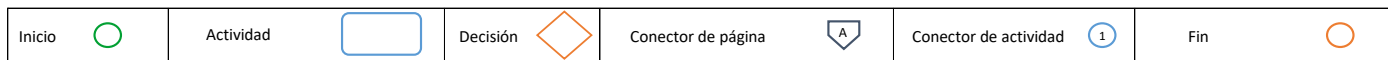




REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE RECAUDO DE PEAJES, MANTENIMIENTO, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EXPLOTACIÓN COMERCIAL.

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CÓDIGO	GCSP-P-013	VERSIÓN	002	FECHA	30/11/2021
OBJETIVO	Revisar la información financiera con el fin de realizar el seguimiento financiero de los proyectos de Concesiones Viales.				
ALCANCE	Inicia solicitando al concesionario e interventoría el diligenciamiento de los formatos y finaliza con diligenciamiento del Informe Mensual de Seguimiento al Proyecto (capítulo financiero).				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva				



V. EJECUTIVA V. GESTIÓN CONTRACTUAL EQUIPO FINANCIERO / GIT FINANCIERO	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
		Inicio		
	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual o de la Vicepresidencia Ejecutiva según corresponda. Financiero equipo de seguimiento al proyecto.	1. Solicitar al concesionario e interventoría el diligenciamiento de los siguientes formatos: GCSP-F-009 Informe mensual recaudo de peajes, GCSP-F-001 Informe mantenimiento bienes de uso Público y la certificación de la fiducia, GCSP-F-208 Informe Ingresos por Explotación Comercial. 2. Solicitar a la interventoría el diligenciamiento del formato GCSP-F-207 Informe mensual rendimientos Financieros.	<ul style="list-style-type: none"> El concesionario y la Interventoría deben remitir el formato de recaudo de peaje y mantenimiento periódico antes de los 20 días calendario de cada mes, con la certificación de fiducia con saldos acumulados para conciliar los formatos con la fiducia. La interventoría debe remitir el formato de rendimientos financieros antes de los 20 días calendario de cada mes, con la certificación de la fiducia. 	<ul style="list-style-type: none"> GADF-F-012 Oficio o Correo Electrónico
	Apoyo Financiero del Proyecto	2. Recibir por parte de la Interventoría los siguientes formatos: - GCSP-F-009 Informe mensual recaudo de peajes. - GCSP-F-001 Informe mantenimiento de bienes de uso público. - GCSP-F-207 Informe mensual rendimientos Financieros. -GCSP-F-208 Informe Ingresos por Explotación Comercial		<ul style="list-style-type: none"> GCSP-F-009 Informe mensual recaudo de peajes. GCSP-F-001 Informe mantenimiento de Bienes de uso Público. GCSP-F-207 Informe mensual rendimientos Financieros.
	Financiero del proyecto	3. Revisar la documentación entregada por la Interventoría y el Concesionario.	<ul style="list-style-type: none"> Revisar la información reportada por la interventoría y el Concesionario, respecto al saldo anterior, el movimiento del mes, y la certificación de la fiducia. 	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de seguimiento
		¿Se aprueba el contenido de los formatos, incluidos los soportes?		
	Financiero del proyecto	4. Solicitar modificaciones a la Interventoría		<ul style="list-style-type: none"> GADF-F-012 Oficio o Correo Electrónico
	Financiero del proyecto	5. Reportar al Líder de Seguimiento del Proyecto, a través diligenciamiento de la información del capítulo Financiero del formato GCSP-F-019 Informe Mensual de Seguimiento al Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> El apoyo financiero del proyecto debe llevar el control de los formatos generados durante la gestión adelantada. 	<ul style="list-style-type: none"> GCSP-F-019 Informe Mensual de Seguimiento al Proyecto (Capítulo Financiero).
		Fin		

OBSERVACIONES

- El reporte de los formatos GCSP-F-009 Informe mensual recaudo de peajes, GCSP-F-001 Mantenimiento bienes de uso Público, GCSP-F-207 Informe mensual de Rendimientos Financieros dependerán de cada uno de los proyectos

CONTROL DE CAMBIOS			REQUISITOS APLICABLES
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	8/10/2014	Elaboración del documento.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”. • Ley 1682 de 2013 “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias”. • Ley 1508 de 2012 “Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones”. • Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”. • Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. • Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”. • Contrato de Concesión de cada uno de los proyectos.
002	30/11/2021	Ajuste del nombre del procedimiento y las actividades debido a que los formatos usados son para seguimiento del proyecto y no para registro contable.	

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	Lina María Montoya Vergara	Contratista - Equipo Financiero VEJ	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. <u>20213100157233</u>
ELABORÓ	Diana Carolina Ladino Pérez	Gestor T1-07 - VEJ	
REVISÓ	Ximena Vallejo Guzman	GIT Financiero 2 - VEJ	
REVISÓ	Javier Humberto Fernández Vargas	Gerente Financiero - VEJ	
APROBÓ	Carlos Alberto García Montes	Vicepresidente Ejecutivo	
Vo.Bo.	Cristian Leandro Muñoz Claros	Contratista - GIT Planeación	